



**APRUEBA BASES DE CONCURSO LOCAL “PROCESO DE SELECCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO A MÉDICOS QUE SE ENCUENTREN POSTULANDO O SEAN SELECCIONADOS A PROGRAMA DE SUBESPECIALIZACIÓN, INGRESO AÑO 2022, CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

**SANTIAGO, 03/ 10/ 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 07896/2022**

**VISTOS:**

Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley 1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el DFL Nº 725/1967 que aprobó el Código Sanitario en especial sus artículos 1, 3, 5, y en su Libros VII y IX; y en su Libros VII y IX; el artículo 1º del DFL Nº 1/1989, del Minsal, que determina materias que requieren de autorización sanitaria expresa, el D.S. Nº 161/82, del Minsal, Reglamento de Hospitales y Clínicas; el D.S. Nº 15/2007, del Minsal, que Aprueba Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud; la Ley Nº 20.584, que Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud; Las facultades que me confieren la Resolución TRA 116395/3/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; y lo previsto en la Resolución Nº 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, para el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a este establecimiento, esto es, la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas como parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, es necesario que este Director adopte decisiones en orden a dar cumplimiento con la normativa, en especial establecer condiciones que permitan garantizar que las prestaciones se efectúen con calidad y seguridad, y que en la presente situación encuentra sus fundamentos en los considerandos siguientes.
- 2) Que el Hospital San Juan de Dios necesita formar profesionales médicos en las distintas especialidades y subespecialidades para dar la mejor atención a sus usuarios por lo que es menester convocar a interesados en acceder a la comisión de servicio para médicos que estén postulando a programas de formación de subespecialidad y de publicitar tal convocatoria.
- 3) Que los requisitos para la obtención de la comisión de servicio se establecerán en esta convocatoria.
- 4) Que, se ha decidido que el acceso al apoyo institucional para comisión de estudios, se realice a través de un concurso local que reconozca la postulación a concursos universitarios anuales para acceder a programas de especialidades médicas derivadas durante el año 2022 por profesionales funcionarios de la dotación vigente y aquellos con compromiso PAO, cuya postulación al concurso universitario haya sido autorizada por la dirección del hospital.

**RESUELVO:**

1º **APRUEBASE** las bases de concurso local “Proceso de selección para asignación de comisión de servicio a médicos que se encuentren postulando a programa de subespecialización, ingreso año 2022, con compromiso de devolución en el Hospital San Juan de Dios”, cuyo texto es el siguiente:

**1-Antecedentes y Disposiciones Generales**

- a) El Hospital San Juan de Dios, llama a postular al proceso de selección de médicos cirujanos con título de especialista que sean funcionarios vigentes del Hospital al 31 de octubre del año 2022.
- b) La comisión de servicio concursada en estas bases es para quién este postulando o tenga carta de aceptación del siguiente programa universitario de subespecialización médica, cupo en Anexo 1.
- c) Todo funcionario que postule a la comisión de servicio señaladas en este instrumento, deberá sujetarse y comprometerse a cumplir las condiciones señaladas en este escrito.
- d) El funcionario que obtenga la comisión de servicio antes de iniciar su proceso de formación debe haber suscrito con el establecimiento, el compromiso de devolución por el doble del tiempo de duración de la subespecialidad y deberá desempeñar sus funciones correspondientes a la subespecialidad que obtenga en el ejercicio de su profesión y título obtenido, en el Hospital San Juan de Dios. Los mencionados postulantes, en su compromiso de devolución deberán garantizar el cumplimiento de permanencia en el establecimiento en forma previa al comienzo de su formación, mediante escritura pública.

**2- Cronograma**

| Descripción | Fecha |
|-------------|-------|
|-------------|-------|

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| Difusión de cupos y bases                 | 03 de octubre al 10 de octubre |
| Postulación en Línea                      | 3 de octubre al 10 de octubre  |
| Publicación preliminar de puntajes        | 12 de octubre                  |
| Revisión de puntajes/ Apelación           | 17 de octubre                  |
| Publicación puntajes definitivos          | 20 de octubre                  |
| Comunicación oficial resultados vía email | 21 de octubre                  |

### 3- Convocatoria y entrega de bases

La convocatoria al proceso de selección de la comisión de servicio será realizada por el Hospital San Juan de Dios y sancionada mediante resolución exenta. Un extracto de aquella se publicará a través del sitio web del establecimiento, eso sin perjuicio de la adopción de toda otra medida de difusión que se estime conveniente y/o adecuada.

Quiénes postulen a este proceso de selección deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Quiénes podrán postular:
- i. Los médicos cirujanos, con título de especialista que desempeñen sus funciones en el Hospital San Juan de Dios y se encuentren contratados por la ley N° 19.664.
- b) Requisitos para postular:
- i. Poseer título de especialista y de aquella que sea requisito para la subespecialidad.
  - ii. Tener nacionalidad chilena, o ser médico con nacionalidad extranjera con residencia definitiva en Chile.
  - iii. Estar inscrito en el registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud: Deberá estar anexado en los documentos de postulación el certificado de inscripción individual de Salud: <https://rmpi.superdesalud.gob.cl/>
  - iv. No haber tomado o renunciado fuera del plazo establecido en la normativa a una subespecialidad en concurso organizado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales o Servicio de Salud en el año 2022 o en años anteriores.
  - v. Cumplir con todas las demás exigencias establecidas en las presentes bases.

En caso de presentarse más de tres postulantes a la comisión de la subespecialidad existirá una comisión evaluadora conformada por:

- Subdirector Médico o quién designe que actuará como presidente de la comisión.
- Subdirectora de RRHH o quién designe.
- Encargada de Postgrado de la Relación Asistencial Docente.

- c) Rubro y Tabla de puntaje

| Rubro                             |                     | Puntaje   |
|-----------------------------------|---------------------|-----------|
| Antigüedad Laboral en el Hospital | 1 a menos de 3 años | 10 puntos |
|                                   | 3 a menos de 5 años | 20 puntos |
|                                   | 5 años y mas        | 30 puntos |
| Notas de Merito Ninguna           | Ninguna             | 0 puntos  |
|                                   | 1                   | 10 puntos |
|                                   | 2                   | 20 puntos |
|                                   | 3 y mas             | 30 puntos |
| Nota de Calificación              | Lista 1             | 40 puntos |
|                                   | Lista 2             | 25 puntos |
|                                   | Lista 3             | 10 puntos |
| Capacitación                      | 110 horas           | 10 puntos |
|                                   | 200horas            | 20 puntos |
|                                   | 300horas y mas      | 30 puntos |
| Docencia                          | 1 año               | 10 puntos |
|                                   | 2 años              | 20 puntos |
|                                   | 3 años y mas        | 30 puntos |

### 4- Presentación de Antecedentes

A los efectos anteriores los postulantes deberán enviar vía correo electrónico a la Gestora de Postgrado al correo [marie.ibarra@redsalud.gov.cl](mailto:marie.ibarra@redsalud.gov.cl)

La Ficha de Postulación (Anexo N°2), deberá entregarse en esta oportunidad escaneada al correo con las firmas correspondientes

- Formulario de Postulación: Deberá ser llenado un formulario de postulación. Anexo 2
- Antigüedad laboral: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por gestión de las personas.
- Notas de mérito: Deberá ser acreditado por certificado entregado por gestión de las personas
- Notas de calificación: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por gestión de las personas.
- Capacitación: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por la jefa de capacitación.

- Docencia: Deberá ser acreditado mediante certificado emitido por la casa de estudios a la que realice docencia

La certificación del título de la especialidad deberá ser acreditado mediante certificado de la superintendencia y certificado de título de especialista.

Se enviará vía correo al profesional que postule un formulario de recepción de antecedentes con firma de la unidad de Investigación, Desarrollo, Docencia e Innovación. Anexo 3

#### **5-Ofrecimiento y Adjudicación de comisión de servicio**

Una vez comunicados los puntajes definitivos se hará el ofrecimiento de la comisión de estudio mediante comunicación escrita, vía correo electrónico en la fecha establecida en el cronograma de las presentes bases, y el beneficiario deberá acusar recibo y firmar el documento respectivo de aceptación de la comisión de servicio. Anexo 4.

El aviso se realizará de acuerdo con el listado definitivo de puntajes, ordenado en forma decreciente (de mayor a menor puntaje).

Los postulantes que opten por aceptar el cupo ofrecido, se incorporarán al respectivo programa de subespecialización, en virtud del artículo 46° de la Ley 19.664, a través de una comisión de estudios para la jornada diurna que sirvan.

#### **ANEXO 1**

CUPOS CONCURSO POR COMISION DE SERVICIO PARA INGRESO A PROGRAMAS DE SUBESPECIALIDADES INGRESO AÑO 2022

| <b>Especialidad</b> | <b>Cupos 2022</b> |
|---------------------|-------------------|
| Cirugía de Torax    | 1                 |

**ANEXO 2**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN  
POSTULACIÓN BECAS PRIORIZADAS Y FINANCIADAS POR EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, A CONCURSO DE PROGRAMA DE TÍTULO DE ESPECIALISTAS, ESPECIALIDADES DERIVADAS, AÑO 2022, Y CON DESEMPEÑO DE DEVOLUCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO.**

| <b>DATOS DEL POSTULANTE</b>                                  |  |
|--|--|
| NOMBRE COMPLETO :  |  |
| RUT:   |  |
| ESTADO CIVIL:  |  |
| NACIONALIDAD :   |  |
| PROFESIÓN :  |  |
| DIRECCIÓN:   |  |
| COMUNA :   |  |
| CORREO ELECTRÓNICO :   |  |
| TELEFONO:  |  |
| HORAS CONTRATADAS/LEY :                                      |  |
| SERVICIO/UNIDAD CLÍNICA:                                     |  |
| FINANCIAMIENTO DE ESPECIALIDAD<br>DERIVADA A LA CUAL POSTULA |  |

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

\_\_\_\_\_  
Firma Jefatura



**ANEXO 4**

**ACEPTACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO POR CUPO DE SUBESPECIALIZACIÓN AÑO 2022**

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre Completo      |  |
| Run                  |  |
| Dirección            |  |
| Teléfono de Contacto |  |
| Email                |  |

|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            |  |
| Cupo especialidad obtenida |  |
| Universidad                |  |
| Duración                   |  |

Por la presente acepto la comisión de estudio para el programa de subespecialización indicado, en las condiciones establecidas en las Bases de Concurso de Proceso de selección para asignación de comisiones de estudio a médicos que se encuentren postulando o sean seleccionados a programas de subespecialización, ingreso año 2022, con compromiso de devolución en el Hospital San Juan de Dios.

**FIRMA Y RUT DEL POSTULANTE**

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**MIDORI SAWADA TSUKAME**  
Directora

JDV/FRL/MIB

**Distribución:**

Asesoría Jurídica  
Dirección  
Subdirección Médica  
Atención Quirúrgica  
Subdirección RRHH  
Gestión de las Personas  
U. Investigación, Desarrollo, Docencia e Innovación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://gestordocumental.hsjd.ceropapel.cl/validar/?key=20384306&hash=ab564>